

#RecuperarLoArrebatado al Servicio Exterior

Juicio por la congelación salarial del personal del Servicio Exterior

El próximo miércoles, 20 de febrero, se celebra el juicio por la demanda de conflicto colectivo, interpuesta por CCOO, por discriminación, vulneración de derechos e incumplimiento de normativa respecto a las más de 7.000 personas que trabajan como personal laboral en las embajadas.

Madrid, 18 de febrero de 2019

Las trabajadoras y trabajadores del Servicio Exterior inician una campaña de visibilización de los problemas del personal laboral que presta servicio en las embajadas, consulados, consejerías, AECID, Instituto Cervantes y demás organismos dependientes de la Administración General del Estado en el exterior.

En el Servicio Exterior trabajan aproximadamente 7.000 personas, que carecen de convenio colectivo y que, como únicos instrumentos jurídicos, cuentan con la legislación laboral de los países en los que prestan servicio y de un acuerdo marco que regula unas condiciones mínimas de trabajo.

Este colectivo sufre una congelación salarial por décimo año consecutivo. Una situación que, tras la crisis económica, se ha visto trágicamente empeorada por las derivas inflacionarias y fluctuaciones de las monedas locales en países emergentes, lo que se ha traducido en pérdidas de poder adquisitivo que, en muchos destinos pueden situarse entre un 35% y 50%.

Para Osmany Llanes-Melo, responsable de CCOO en el Servicio Exterior, esta situación es “arbitraria y discriminatoria, pues desde 2016 se descongelaron los salarios de las empleadas y empleados públicos en España. Sin embargo, inexplicablemente, se ha privado y excluido al personal laboral del Exterior de todas las actualizaciones salariales que se han venido produciendo desde entonces, incumpléndose así, de forma sistemática, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como la normativa en materia de actualización salarial que se había venido aplicando históricamente a nuestro colectivo hasta el año 2009”.

Para el representante de CCOO, las constantes peticiones de desbloqueo de la negociación colectiva han sido desoídas sistemáticamente por la Administración, hasta que el pasado 18 de enero, después de año y medio de abandono y bloqueo absoluto de la negociación, se produjo la convocatoria de Comisión Técnica del Personal Laboral en el Exterior, sin que hasta la fecha se haya asumido un compromiso serio para buscar soluciones a los problemas de este colectivo. “Adicionalmente, hemos sido excluidos del II Acuerdo de mejora del empleo público, de 9 de marzo de 2018, como si no fuésemos empleados públicos”.

“Ante esta injusta situación”, explica Llanes-Melo, “CCOO no ha tenido otra alternativa que acudir a la vía judicial, mediante la interposición de una demanda de conflicto colectivo por discriminación, vulneración de derechos e incumplimiento de normativa, cuya primera vista tendrá lugar el próximo 20 de febrero de 2019”.

Más información:

Osmany Llanes-Melo – tlf: 658 949 561

Secretario general de la Sección Sindical de CCOO del Servicio Exterior